



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1129

CHIGUAYANTE

27 SET. 2013

VISTO: Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante, orden de pedido interno n°184 del 23 de septiembre de 2013, del CESFAM Chiguayante, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211-2013 de 26 de septiembre 2013, Bases Administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de insumos para Cirugía Menor de CESFAM Chiguayante
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "CIRUGÍA MENOR CESFAM CHIGUAYANTE"**
3. Nombrase unidad técnica a Departamento de Administración de Salud de Chiguayante.

Anótese, Comuníquese y Archívese



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/JRV/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(2)
- Archivo

Por orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



27 SET. 2013